



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No 014 DE 2020

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE GARANTIZARAN LA MITIGACIÓN,
CONTROL Y ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19
DENTRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

POPAYAN JUNIO DE 2020

Calle 5 # 4-70 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900
www.unicauca.edu.co



NTCGP1000-EP-CER408002 NTCGP 1000-EP-CER408003 ISO 9001-SC-CER408002 ISO/IEC CO-SC-CER408002

PLIEGO DE CONDICIONES

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad La Universidad del Cauca se permite presentar a continuación el pliego de condiciones y sus anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular del proyecto, las condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente este documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en www.unicauca.edu.co/contratacion

Cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

La Universidad del Cauca, agradece todas las sugerencias u observaciones que se presenten dentro de los plazos señalados en el cronograma y que sean enviadas al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co , que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

La consulta del pliego de condiciones deberá hacerse durante el plazo del presente proceso a través del correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co

Toda la correspondencia relativa al proceso de contratación podrá:

1. Ser enviada por medio electrónico al correo contratacion3@unicauca.edu.co

Todos los documentos a radicar deberán estar debidamente foliados, citar proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

ESTUDIO TECNICO Y CERTIFICADO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Forman parte de la presente convocatoria el certificado de conveniencia y oportunidad, y el estudio técnico, los cuales estarán disponibles en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el área de Adquisiciones de la Universidad del Cauca.

También, forma parte de la presente convocatoria, la matriz de riesgos, la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE GARANTIZARAN LA MITIGACIÓN, CONTROL Y ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 DENTRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

1.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca para satisfacer la necesidad antes descrita realizará un contrato de COMPRAVENTA, según Acuerdo No. 064 de 2008.

1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, y el Acuerdo 064 de 2008 emanado del el Consejo Superior de la Universidad, o Régimen de Contratación de la Universidad del Cauca dispuesto en la Ley 30 de 1992.

Igualmente se enmarca en lo dispuesto por la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución R 207 de 2020 y la Resolución R 247 de 2020 de la Universidad del Cauca, normas que obligan a contar con todos los elementos de bioseguridad necesarios en la Institución como medida preventiva ante la emergencia sanitaria provocadapor el COVID -19.

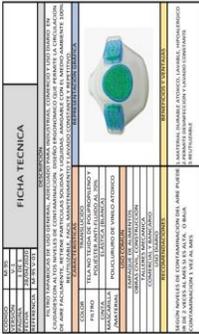
En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que los proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la propuesta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de La Universidad del Cauca las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está de acuerdo con el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el precio y demás aspectos de su propuesta.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El Valor del presupuesto oficial para el objeto de la convocatoria incluido IVA es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$287.996.765), discriminado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTOS	IMAGEN DE REFERENCIA	I.V.A	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANT	VALOR TOTAL ANTES DE I.V.A.
------	-----------------------	----------------------	-------	------------------	--------------------------------	------	-----------------------------

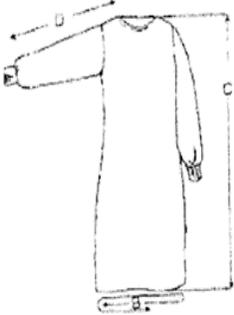


1	<p>TERMOMETRO: TERMÓMETRO DIGITAL, CON INFRARROJO (TIPO PISTOLA), DE LECTURA INSTANTÁNEA, CON PANTALLA LCD, DE MEDICIÓN RÁPIDA SIN CONTACTO, RANGO DE MEDICIÓN: 32° A 43,9° C; BATERÍAS INCLUIDAS, CERTIFICADO DE CALIBRACION, MANUAL DE USO, REGISTRO INVIMA Y/O REGISTRO SANITARIO Y/O CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL INVIMA Y GARANTIA DE UN AÑO. TIPO BERRCOM MODELO JXB -178</p>		0%	UND	\$210.000	50	\$10.500.000
2	<p>TAPETE DESINFECTANTE: DIMENSIONES 80 CM X 60 CM BASE EN POLICLORURO DE VINILO, BASE COLOR NEGRO, RESISTENCIA A SOLVENTES, AGUA CLORADA ,ALCOHOL Y AMONIO CUATERNARIO 5° GENERACION ,CON ATRAPA MUGRE Y ATRAPA HUMEDAD CON 2 RESPUESTOS DE FIELTRO</p>		0%	UND	\$71.500	50	\$3.575.000
3	<p>ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% X GALON</p>		0%	GALON	\$22.500	400	\$9.000.000
4	<p>HIPOCLOROTO DE SODIO AL 5,25% X 1.800 ML</p>		0%	UND	\$3.700	500	\$1.850.000
5	<p>MASCARILLA TRASLUCIDA, FILTRO TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO Y POLIESTER ANTIFLUIDO AL 70%, DISEÑO ERGONOMICO</p>		0%	UND	\$9.900	100	\$990.000



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

6	CARETA DE PROTECCION FACIAL ABATIBLE , CABEZAL FABRICADO EN POLIPROPILENO DE LATA DENSIDAD Y ALTO IMPACTO, VISOR EN LÁMINA PET ANTIEMPAÑANTE 100 % TRANSLÚCIDO, ANCHO 360MM - ALTO 220MM, PESO 97 GRAMOS, CINTA ELÁSTICA NEGRA DE 1CM TORNILLOS EN POLIPROPILENO INYECTADO.		0%	UND	\$9.900	800	\$7.920.000
7	TAPABOCA EN TELA ANTIFLUIDO CON SUJETADOR ELASTICO / TIRAS, 50% ALGODÓN, 50% POLIESTER, 13 CM X 17 CM, 50 USOS, TIPO SPATARO NAPOLI SAS		0%	UND	\$2.500	29100	\$72.750.000
8	BATA EN MATERIAL ANTIFLUIDO EN TELA TEXTILIA, CON CIERRE DE UN METRO EN LA PARTE FRONTAL DE 1 METRO DE LARGO, PUÑO EN RIP, TRES BOLSILLOS EN PARTE FRONTAL, LARGO HASTA LA CANILLA, CUELLO MILITAR CON ABERTURA EN PARTE TRASERA.		0%	UND	\$30.000	3400	\$102.000.000
9	GEL ANTIBACTERIAL X 5 GALONES , TIPO YILOP		0%	CUÑETE	\$169.900	30	\$5.097.000
10	GEL ANTIBACTERIAL X GALON LIMPIA Y DESINFECTA SUS MANOS SIN NECESIDAD DE USAR AGUA O JABÓN. ELIMINA BACTERIAS AL CONTACTO. CON ASEPSIA PERMANENTE Y CÁPSULAS CON VITAMINA E. PARA USOS COMPLEMENTARIOS EN LA HIGIENE. NO ES AGRESIVO CON LA PIEL Y NO LA RESECA, ES SUAVE CON SUS MANOS.		0%	GALON	\$37.000	100	\$3.700.000

Calle 5 # 4-70 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900
www.unicauca.edu.co



NTCGP1000-EP-CERAM002 NTCGP 1000-EP-CERAM003 ISO 9001-SC-CERAM002 Iconec CO-SC-CERAM002



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

11	JABON BACTERICIDA X GALON, TIPO YILOP		0%	GALON	\$15.000	80	\$1.200.000
12	CONTENEDOR PARA RESIDUOS DE 35 LITROS DE CAPACIDAD, EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, TAPA PEDAL, COLOR BLANCO, SIN AVISOS.		19%	UND	65.000	32	\$2.080.000
13	ENVASE PLASTICO CON SPRAY ATOMIZADOR X 700 ML		19%	UND	\$2.689	80	\$215.120
14	ENVASE PLASTICO CON SPRAY ATOMIZADO X 500 ML		19%	UND	\$2.689	1700	\$4.571.300

Calle 5 # 4-70 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900
www.unicauca.edu.co



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

15	BOMBA DE ASPERCIÓN MANUAL CAPACIDAD DEL TANQUE : 5 LT SISTEMA DE INYECCIÓN Y PRESIÓN : PRESIÓN NEUMÁTICA, TIPO ROYAL CONDOR		19%	UND	\$101.849	95	\$9.675.655	
16	TOALLA PARA MANOS BLANCO TRIPLE HOJA 21,5 X 22,5 CM ROLLO X 120 HOJAS (TECNOLOGIA KUICKABSORB),TIPO SCOTT		19%	ROLLO	\$8.000	2500	\$20.000.000	
17	TOALLA PARA MANOS NATURAL X 6 ROLLOS X 100 MTS, TIPO FAMILIA		19%	PAQUETE	\$95.796	20	\$1.915.920	
18	PUNTO DE DESINFECCION DISPENSADOR DE GEL EN PEDAL CON SEÑALIZACION, FABRICADO EN METAL, DE PEDAL SUAVE, CON NIVELADORES DE PISO, SISTEMA AJUSTABLE VERTICAL Y HORIZONTAL QUE PERMITE EL USO DE DIFERENTES TAMAÑOS DE CONTENEDORES, DESARROLLADO BAJO PRINCIPIOS ERGONOMICOS.		19%	UND	\$92.436	215	\$19.873.740	
T O T A L E S PRODUCTOS CON I.V.A. 19%								\$58.331.735
TOTALES PRODUCTOS EXCENTOS O R/SIMPLIFICADO								\$218.582.000
Sub. Total								\$58.331.735
I.V.A. 19%								\$11.083.030
Sub. Total								\$69.414.765

Calle 5 # 4-70 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900
www.unicauca.edu.co



NTCGP 1000: GP-CER00002 NTCGP 1000: GP-CER00002 ISO 9001: SC-CER00002 ISO 9001: SC-CER00002



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

SIN I.V.A	\$218.582.000
TOTAL..	\$287.996.765

Los proponentes deberán ofrecer el precio total, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA) y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes, si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido, de no hacerlo se considerará incluido en los precios totales y deberá estipularse en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana, igualmente el valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos.

Nota: La Universidad del Cauca, en caso de obtener precios favorables, se reserva el derecho de aumentar las cantidades de los elementos a suministrar hasta completar el presupuesto oficial. Igualmente, de acuerdo a las necesidades de la entidad, el oferente al presentar la propuesta acepta que se modifiquen las cantidades de los elementos a suministrar, previa autorización del supervisor asignado y suscripción del acta de modificación respectiva: Las especificaciones, elementos y detalles fueron determinados por encargados del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Área de Adquisiciones e Inventarios y cumplen con los requerimientos legales vigentes. El presupuesto está basado en precios de mercado actuales, los valores unitarios incluyen el transport de los elementos a suministrar.

1.5. SOPORTE PRESUPUESTAL

El objeto de la Convocatoria se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la División Financiera de la Universidad del Cauca que se describe a continuación:

CDP	FECHA	VALOR	DETALLE
D412- 202001053	02 de Junio de 2020	\$312.571.800.	Adquisición de equipos y elementos que garantizaran la mitigación, control y adecuado manejo de la pandemia del coronavirus covid-19 dentro de la comunidad universitaria.

Parágrafo: En cumplimiento del Acuerdo 064 de 2008; la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.

1.6. PROPONENTES

Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, y asociativas como consorcio o unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

Las personas jurídicas nacionales deberán estar constituidas con antelación de al menos un (1) año contados a partir del cierre del presente proceso y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Los proponentes no deberán encontrarse dentro de inhabilidades e incompatibilidades.

1.7. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Calle 5 # 4-70 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900
www.unicauca.edu.co



NTCGP 1000 - GP-CERAM002 NTCGP 1000 - GP-CERAM002 ISO 9001 - SC-CERAM002 ISO 9001 - SC-CERAM002



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de las cantidades solicitadas por la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de cada ítem del Anexo B “Oferta económica”.

1.8. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte de los proponentes, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

1.9. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentre en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al proponente de su obligación de evidenciar dichos errores o de dar cumplimiento al contrato si resulta favorecido con su adjudicación.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

1.10. PRORROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, antes de su vencimiento podrá ser prorrogado por la Universidad del Cauca cuando lo estime conveniente, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial.

Igualmente, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente mediante adenda o nota aclaratoria que será publicada en la página web institucional.

1.11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las descripciones generales de las cantidades y especificaciones técnicas de los insumos y elementos a adquirir se encuentran consignadas en el presupuesto Oficial de la Convocatoria. Con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente las ha aceptado.

NOTA 1: La Universidad no autoriza la reproducción, distribución y utilización de la información relacionada con los estudios y especificaciones técnicas para fines diferentes a los de la presente convocatoria; la utilización indebida de los mismos da derecho a la Universidad a reclamar los posibles perjuicios.

El Estudio Técnico realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución y cumplimiento del objeto de esta convocatoria.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

NOTA 2: Los proponentes deben presentar la propuesta económica, tal como se indica en el formato del Anexo B, el costo total de la oferta debe ser redondeada a cero (0) decimales.

NOTA 3: No será viable la propuesta que acredite almacenes móviles o improvisados.

1.12. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (Carpeta Digital # 1) Y PLAZO PARA SUBSANAR LAS PROPUESTAS

La Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico Evaluador designado, realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en la Carpeta Digital #1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS y, en tal caso, podrán participar en la puja dinámica virtual, se publicará en la página de la Universidad la evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos técnicos, financieros o jurídicos y/o presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas. Una vez cumplido el término para subsanar, se publicará en el portal web de contratación de la Universidad del Cauca el listado de los proponentes que resulten HABILITADOS para participar en el procedimiento de audiencia pública por modalidad de Puja Dinámica virtual.

1.13. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL

Teniendo en cuenta el presupuesto establecido para el presente proceso de selección y descrito en el

Calle 5 # 4-70 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900
www.unicauca.edu.co



NTCGP 1000 - EP - CERAMBO2 NTCGP 1000 - EP - CERAMBO2 ISO 9001 - SC - CERAMBO2 ISO 9001 - SC - CERAMBO2



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

presupuesto de este pliego de condiciones, la audiencia pública por la modalidad de puja dinámica virtual se desarrollará de acuerdo con los siguientes aspectos:

VERIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES A LA AUDIENCIA DE PUJA DINÁMICA VIRTUAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 017 de 2011, el proceso de puja dinámica será realizado virtualmente, mediante la reducción sucesiva de precios, de acuerdo con los márgenes de lances establecidos, durante un tiempo determinado y con las reglas previstas en el precitado Acuerdo y en el presente pliego de condiciones. La celebración de la puja dinámica será en Audiencia virtual en el día y hora definido en la cronología del proceso descrito en el presente pliego de condiciones. Participará la persona natural proponente o el representante legal de la firma proponente cuando se trate de personas jurídicas, o el representante del Consorcio o Unión Temporal, que se encuentren habilitados, o la persona que ostente la representación mediante poder debidamente autenticado. La Junta de Licitaciones y Contratos verificará la condición de los participantes, quienes deberán presentar el documento de identificación correspondiente. Previa la instalación de la audiencia el representante legal y/o el apoderado de los oferentes asistentes deberán identificarse así:

- Si el asistente a la audiencia es la persona natural proponente, representante legal de la persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal, deberá identificarse con su documento de identidad (Cedula de Ciudadanía) aportando copia electrónica o digital de la misma.
- Si el asistente a la audiencia actúa como apoderado deberá identificarse con su documento de identidad (Cedula de Ciudadanía) aportando copia electrónica o digital de la misma, junto con el poder el cual debe cumplir con las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del código general del proceso, con nota de presentación personal por tratarse de un poder especial (Decreto 019 de 2012).

En el evento en que un proponente habilitado no asista a la audiencia pública y no se encuentre presente quien vaya a realizar los lances en su representación, la entidad tomará como definitiva su oferta económica presentada en la Carpeta Digital # 2.

REGLAS DE LA AUDIENCIA

Las intervenciones en la Audiencia, en el evento en que se autorice por quien preside la misma, serán realizadas por el representante legal del proponente y/o el apoderado y estarán limitadas a la duración máxima de cinco (5) minutos.

LANCE MÍNIMO

Durante la dinámica de la puja, los participantes deberán ofrecer un valor inferior al que inicialmente proponen, mediante la realización de lances.

La Universidad establece como lance mínimo el 1% del valor del presupuesto oficial aproximado al mil más cercano.

NOTA: En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio no inferior al 5%. del valor del presupuesto oficial

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Calle 5 # 4-70 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900
www.unicauca.edu.co



NTCGP 1000: 07-CERAM002 NTCGP 1000: 07-CERAM002 ISO 9001: SC-CERAM002 ISO 9001: SC-CERAM002



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Para iniciar la audiencia virtual la entidad solicitará que cada oferente informe el correo electrónico desde el cual enviará tanto la propuesta inicial como los respectivos lances, la oferta económica inicial de precio deberá ser enviada al correo pujadinamica@unicauca.edu.co, **en el momento que se indique en la audiencia virtual**, inmediatamente se procederá a verificar aritméticamente las mismas, luego de lo cual se informará a los participantes cuál fue la propuesta de menor valor, sin identificar el nombre del oferente; se deja expresa constancia que los lances enviados desde un correo electrónico diferente al registrado en la audiencia no se tendrán como válidos.

La Universidad del Cauca indicará a los oferentes habilitados el momento en que podrán realizar los lances por cada ronda, el proponente deberá consignar en cada correo electrónico por cada ronda de lances, únicamente el lance que mejore la menor de las ofertas conforme a las reglas de margen mínimo expresadas en el presente Pliego de Condiciones, indicando el nombre del oferente. Posteriormente, la Universidad del Cauca otorgará un término común de cinco (5) minutos para recibir por parte de los proponentes su oferta haciendo uso del correo electrónico.

Cuando un proponente presente un lance debe tener en cuenta el “Valor Total”, es decir las especificaciones técnicas, características y servicios que lo componen, incluyendo el IVA. Vencido el término común, la Universidad verificará los lances de todos los participantes y registrará los lances válidos ordenándolos en forma ascendente.

Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el menor precio ofertado en cada lance. Quien manifieste en el correo electrónico que no hará un lance de mejora, se entenderá que su propuesta es la correspondiente al último lance válidamente efectuado y no podrá seguir participando en la puja.

LANCES NO VÁLIDOS

La Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca podrá declarar NO VÁLIDO un lance cuanto evidencie las siguientes circunstancias:

- Si el lance está por debajo del margen mínimo de oferta.
- Si el proponente presenta el correo electrónico en blanco (sin diligenciar en su totalidad).
- Si se envía desde un correo diferente al registrado al inicio de la audiencia

El proponente que presentó un lance no válido no podrá en lo sucesivo efectuar más lances y se tomará como su oferta definitiva el último lance válido.

Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final de la correspondiente puja, la última propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta definitiva.

Para los efectos de este numeral una ronda empieza desde el momento en que se reciben simultáneamente los lances y termina cuando se da a conocer el menor precio ofertado, de acuerdo con la fase que se esté ejecutando la puja.

En el evento en que los proponentes no efectúen más lances, se tomará en cuenta el lance realizado en la ronda anterior y que represente el menor precio ofertado.

Calle 5 # 4-70 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900
www.unicauca.edu.co



NTCGP 1000 - EP - CERAMBO2 NTCGP 1000 - EP - CERAMBO2 ISO 9001 - SC - CERAMBO2 ISO 9001 - SC - CERAMBO2



Universidad
del Cauca

NÚMERO DE LANCES

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Para el presente proceso la UNIVERSIDAD fija un número máximo de diez (10) lances, el cierre del décimo lance determinará el cierre de la puja.

En el evento en que los proponentes no efectúen más lances, se tomará en cuenta el último lance realizado y que represente el menor valor ofertado.

Si del resultado de la evaluación para el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, resulta un solo proponente habilitado, este deberá realizar obligatoriamente un lance no inferior al 5% del valor del presupuesto oficial

DESEMPATE

Cuando se llegue a presentar igualdad en el menor valor presentado por los proponentes habilitados en su Carpeta Digital # 2 de su oferta y no se presente alguno de ellos para la audiencia de puja dinámica, quien asista debe efectuar un lance obligatorio. En caso de que ninguno de los oferentes asista y se encuentren empatados se resolverá mediante sorteo y al ganador se le efectuará el lance mínimo a su oferta para obtener el presupuesto definitivo adjudicatario. Cuando se llegue a presentar igualdad en el menor valor presentado por los proponentes habilitados en el último lance y ninguno de ellos desee efectuar lance adicional, se dirimirá el empate adjudicando el proceso al proponente que ofertó el mejor valor en su propuesta inicial, de persistir el empate se resolverá a través de balota.

VALOR FINAL DE LA OFERTA

El oferente deberá ajustar su oferta inicial al valor que lo hizo adjudicatario del proceso, disminuyendo los precios de los ítems relacionados en el Anexo B en números enteros, de tal forma que ninguno de ellos supere el valor unitario consignado en su propuesta inicial y que el valor total sea igual o menor al valor que resultare de la puja.

1.14. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo único estimado para la ejecución del contrato se contará de 15 días hábiles contados desde la suscripción del acta de inicio.

1.15. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato será en la ciudad de Popayán.

1.16. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus páginas coincidan exactamente con el INDICE que presenten, debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y presentarse según cronología del proceso, al correo

Calle 5 # 4-70 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900
www.unicauca.edu.co



NTCGP 1000: GP-CERAM002 NTCGP 1000: GP-CERAM002 ISO 9001: SC-CERAM002 ISO 9001: SC-CERAM002



Universidad
del Cauca
electrónico contratacion3@unicauca.edu.co.

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.

Carpeta digital #1

En la carpeta digital # 1 el proponente deberá presentar los documentos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos) diferentes a la oferta económica, los cuales deberán ser entregados por el ofertante en la fecha y hora indicada en la cronología del proceso y deberá enviarse al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co

Carpeta digital #2

La carpeta digital # 2 deberá contener únicamente la propuesta económica, la cual debe ser diligenciada en programa Microsoft Excel Versión 2007 o superior, con el fin de que sea compatible con cualquier programa de Hoja de Cálculo. Adicionalmente se debe presentar esta propuesta económica, en formato PDF, con la respectiva firma del Representante legal del oferente. La carpeta digital No. 2, deberá ser enviada al correo electrónico pujadinamica@unicauca.edu.co, durante la audiencia de adjudicación, cuando la presidenta de la Junta de Licitaciones y Contratos o la jefe de la Oficina Asesora Jurídica, así lo indiquen.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

Algunos de los impuestos que aplican para el contrato que se derive de este proceso son los siguientes:

CLASE DE DESCUENTO	PORCENTAJE
RETENCION EN LA FUENTE (A título de impuesto de renta)	2,5% declarante y 3,5% no declarante sobre la base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado
RETENCION DE IVA	15% de la base del IVA facturado
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA	6 x 1.000 de la Base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado.

Nota: Por el monto del presente proceso el adjudicatario de la convocatoria deberá asumir el pago de la Estampilla “Universidad del Cauca 180 años” correspondiente al 0.5% del valor total del contrato.

Solo se aceptan ofertas enviadas al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co, no se aceptan ofertas entregadas después de la fecha y hora señalada.

Calle 5 # 4-70 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900
www.unicauca.edu.co



NTCGP 1000 - GP - CERAMBO2 NTCGP 1000 - GP - CERAMBO2 ISO 9001 - SC - CERAMBO2 ISO 9001 - SC - CERAMBO2



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente la dirección del correo electrónico del cual se ha efectuado materialmente la remisión de la oferta.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

1.17. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se aceptarán propuestas presentadas por fuera del plazo de la presente convocatoria pública, acorde a la cronología del proceso.

1.18. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública, la cual deberá ser enviada al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

1.19. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La Universidad del Cauca, adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor precio en la subasta pública, una vez efectuada la corrección aritmética. Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario no suscribiere el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la universidad y se procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto. La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará conforme a lo establecido con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1474 de 2011) al proponente favorecido a través de la Secretaría General. La resolución de adjudicación es

Calle 5 # 4-70 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900
www.unicauca.edu.co



NTCSP1000-EP-CERAMBO2 NTCGP 1000-EP-CERAMBO2 ISO 9001-SC-CERAMBO2 ISO/IEC 27001-SC-CERAMBO2



Universidad
del Cauca

irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos administrativos.

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

De igual manera, es procedente la declaratoria de desierta de la licitación, en el evento en que, a la fecha de cierre, no se presente oferta alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

1.20. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web institucional, en los tiempos estimados en el cronograma del proceso.

1.21. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- b) Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.
- c) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.
- d) Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- e) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- f) Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
- g) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- h) En caso de Ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- i) Cuando el valor ofrecido de algún ítem exceda el valor establecido para cada ítem en el cuadro de especificaciones técnicas y cantidades.
- j) Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.

Calle 5 # 4-70 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900
www.unicauca.edu.co



NTCOP1000-EP-CERAMBO2 NTCOP1000-EP-CERAMBO3 ISO 9001-SC-CERAMBO2 ISO 9001-SC-CERAMBO3



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

- k) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- l) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en el estudio técnico o participado en la elaboración de los pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención
- m) Cuando revisadas las propuestas se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- n) Cuando revisadas las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.
- o) Cuando la oferta económica no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo o se evidencie que el número de ítems de la propuesta es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial.
- p) Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta.
- q) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- r) Si después de efectuada la corrección aritmética en el presupuesto ofrecido, la oferta supera el presupuesto oficial.

1.22. CRONOLOGIA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA - 2020	LUGAR
Publicación PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	23 de Junio	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo para presentar OBSERVACIONES al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	Hasta el 25 de junio a las 11:00 a.m	contratacion3@unicauca.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	26 de Junio	Página web de la entidad: http://contratacion.unicauca.edu.co
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de licitación Pública	26 de Junio	Página web de la entidad: http://contratacion.unicauca.edu.co
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y consulta del mismo.	26 de Junio	Página web de la entidad: http://contratacion.unicauca.edu.co
Plazo máximo para publicar ADENDAS (en caso que sea necesario)	30 de Junio	Página web de la entidad: http://contratacion.unicauca.edu.co
Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas. Apertura Carpeta digital No. 1 . (Componentes jurídico y técnico)	1 de julio hasta las 11:00 am	contratacion3@unicauca.edu.co
Evaluación técnica de las ofertas y publicación del informe de evaluación	2 de julio	Comité Evaluador. Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca.

Calle 5 # 4-70 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900
www.unicauca.edu.co



NTCGP 1000: 07-CERAM002 NTCGP 1000: 07-CERAM002 ISO 9001: SC-CERAM002 ISO 9001: SC-CERAM002



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Presentación de observaciones y documentos subsanables sobre requisitos habilitantes.	Hasta el 3 de Julio a las 02:00 pm	contratacion3@unicauca.edu.co
Respuesta a las observaciones formuladas y publicación del listado de proponentes habilitados y calificación.	6 de Julio 9 a.m.	Página web de la entidad: http:// contratacion.unicauca.edu.co
Audiencia de puja dinámica y adjudicación. Nota: la oferta económica (Excel y PDF), deberá ser enviada al correo pujadinamica@unicauca.edu.co, en el momento que se indique en la audiencia virtual.	6 de julio 3:00 p.m.	

De conformidad con el pronunciamiento del Consejo de Estado de fecha 20 de mayo de 2010:

“Oportunidad del requerimiento y la respuesta al mismo de conformidad con la ley 1150 de 2007, las entidades estatales tienen la facultad de solicitar los requisitos o documentos subsanables “hasta la adjudicación”. Considera la Sala que esa locución debe interpretarse “hasta antes de la adjudicación”, en la medida en que para poder adjudicar han de estar verificadas previamente todas las condiciones exigidas para contratar con el Estado. A ello se llega no sólo por el significado mismo de la preposición hasta, sino por la interpretación sistemática de las normas bajo estudio.

Según el Diccionario panhispánico de dudas, hasta es una “Preposición que se usa para expresar el término límite en relación con el tiempo, el espacio o la cantidad: No lo tendré listo hasta el viernes; Corrió hasta la casa; Contaré hasta veinte...”. Agrega dicha obra la siguiente explicación: “3. Puede funcionar como adverbio con el sentido de ‘incluso’ y, en ese caso, es compatible con otras preposiciones: Hasta por tu padre haría eso; Son capaces de trabajar hasta con cuarenta grados; Fui a buscarlo hasta a Cuenca (distinto de Fui a buscarlo hasta Cuenca)”

Se advierte entonces que la locución legal hasta la adjudicación al no estar acompañada con otra preposición no puede entenderse como “incluso hasta la adjudicación”; por tanto, el término otorgado por la norma para que las entidades estatales ejerzan la potestad de solicitar documentos o informaciones subsanables será hasta antes de la adjudicación.

Se reitera que las normas prevén una potestad para la entidad licitante de hacer la solicitud de los requisitos, documentos o informaciones subsanables, vinculando al proponente con el término que ella indique en el requerimiento o en el pliego de condiciones, y en modo alguno, es una autorización o permiso para que los proponentes subsanen lo solicitado “incluso hasta la adjudicación”, incumpléndose el plazo concedido por la entidad estatal contratante. Se advierte que dicho término debe ser razonable, esto es suficiente para que el proponente logre entregar los documentos o realizar las acciones necesarias para completar las informaciones o las probanzas requeridas; razonabilidad que en cada caso deberá fijarla la administración, pudiendo el proponente pedir, también razonadamente, su ampliación”.

La recepción de documentos subsanables se hará hasta tres (3) horas hábiles antes de la hora programada en el cronograma para la audiencia pública virtual de puja dinámica. Los documentos presentados por fuera de este plazo, no serán considerados y la oferta será rechazada.

Calle 5 # 4-70 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900
www.unicauca.edu.co



NTCGP 1000: 07-CERAM003 NTCGP 1000: 07-CERAM003 ISO 9001: SC-CERAM002 ISO 9001: SC-CERAM002



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Calle 5 # 4-70 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900
www.unicauca.edu.co



NTCGP1000-EP-CE8468003 NTCGP 1000-EP-CE8468003 ISO 9001-SC-CE8468002 IconNet-CE-SC-CE8468002

CAPITULO II

DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la presente convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

NOTA: Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con la carta de presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
3	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS (Carpeta digital # 1)

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.

b) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **A FAVOR DE**



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

ENTIDADES PARTICULARES otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente constancia de depósitos, recibo de pago o certificación expedida por la compañía en donde conste que la póliza no expira por falta de pago de la prima**, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL CAUCA - NIT 891.500.319-2
- b) Cuantía: El DIEZ POR CIENTO 10% del valor total del valor oficial establecido para el presente proceso contractual
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la convocatoria.
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).

- e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato derivado de la presente convocatoria, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la convocatoria.
2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su adjudicación.



c) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

- **PERSONA NATURAL:** Si el proponente es **persona natural** deberá aportar copia del documento de identidad; y registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente convocatoria.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Si el proponente es persona jurídica Nacional, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la persona jurídica Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta la cuantía señalada en el presente documento.

- **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso: Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica. Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberá tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo C, para el caso de consorcio y de acuerdo con el



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Anexo D para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante deberá formar parte del Consorcio o Unión Temporal y anexar copia del documento de identificación.

d) INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes vigente y en firme con fecha de expedición anterior al cierre de la presente convocatoria no mayor a treinta (30) días calendario.

El oferente deberá estar inscrito en al menos 3 de los códigos UNSPSC que se describen a continuación, señalando por medio de resaltador el renglón donde se encuentre dicho registro e indicando el número de folio para facilitar el proceso de verificación:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
47131800	47 Equipos y suministros para limpieza	13 Suministros de aseo y limpieza	18 Soluciones de limpieza y desinfección
76101500	76 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	10 Servicios de descontaminación	15 Desinfección
42281800	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	28 Productos para la esterilización médica	18 Controles y indicadores de esterilización
42182200	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	18 Productos de examen y control del paciente	22 Termómetros médicos y accesorios

e) CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El proponente deberá adjuntar a la propuesta carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, persona natural o representante del consorcio o unión temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de todos y cada uno de los ítems relacionados y contenidos en el Presupuesto Oficial del pliego de condiciones. (Según Anexo I).

El propósito de esta carta es el de rectificar las posibles inconsistencias que puedan presentarse en la propuesta económica, por tanto, si la misma presenta inconsistencias y la carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos y de aceptación del presupuesto oficial no fue aportada, la propuesta será rechazada. Contrario sensu, si la oferta económica no presenta inconsistencias de ninguna índole, la propuesta no será rechazada por la ausencia



Universidad
del Cauca
de esta carta.

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Así mismo, será RECHAZADA la Propuesta si la Oferta Económica no está suscrita por el Representante legal del proponente.

f) RUT

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente.

g) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Cuando el proponente sea una persona jurídica, Debe presentar una certificación (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, Debe presentar una certificación, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales y Pensiones como persona natural e independiente y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes

Calle 5 # 4-70 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900
www.unicauca.edu.co



NTCGP 1000 EP CERAMBOZ NTCGP 1000 EP CERAMBOZ ISO 9001 SC CERAMBOZ IONet CO. SC CERAMBOZ



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

que sea persona natural, deberá aportar la certificación aquí exigida.

h) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo J, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

i) PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Con una vigencia menor a treinta (30) días calendario a la fecha de la audiencia de adjudicación de la presente convocatoria según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, éste documento podrá ser expedido con posterioridad al cierre siempre y cuando no sobrepase el término establecido para subsanar.

El trámite para la solicitud y expedición DE PAZ Y SALVOS deberá realizarse de la siguiente manera: Se deberá solicitar la factura, indicando el NIT o número de documento de identidad y adjuntando copia escaneada del mismo al correo institucional credito@unicauca.edu.co con copia al correo institucional viceadm@unicauca.edu.co, una vez cancelada la factura se deberán remitir los siguientes documentos: factura cancelada, solicitud y anexos, al correo jhonnypacheco@unicauca.edu.co, con copia a wbenavides@unicauca.edu.co.

j) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En caso que los antecedentes del proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

k) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS (Carpeta Digital # 1)

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el Registro Único de proponentes. Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes

Calle 5 # 4-70 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900
www.unicauca.edu.co



NTCGP 1000: 0P-CER00002 NTCGP 1000: 0P-CER00003 ISO 9001: SC-CER00002 ISO 9001: SC-CER00002



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

<p>Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente</p> <p>El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 100 % del presupuesto oficial Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.</p>
<p>Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente</p> <p>El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1.2 Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.</p>
<p>Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total</p> <p>El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.65 Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.</p>

2.3. DOCUMENTOS TECNICOS (Carpeta digital # 1)

2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de:

MÁXIMO TRES (03) contratos, donde se pueda verificar **que el objeto esté relacionado con compraventa o suministro de equipos y/o elementos de bioseguridad y/o de laboratorios** y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al valor oficial.

equipos y/o elementos de bioseguridad, y/o de laboratorios

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones de la ejecución de los contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) suscritas por la entidad contratante y en las que sea posible verificar las actividades objeto del presente proceso requerido por la Universidad. Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia, deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente convocatoria.

En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a tres (03) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los tres primeros contratos relacionados en el Formulario de experiencia (Anexo G) en orden consecutivo. Los proponentes



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.

Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas.

Para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE) que acredita la experiencia específica se tendrá en cuenta el valor facturado actualizado de los contratos aportados por el proponente.

Para tales efectos, deberá allegar diligenciado con su propuesta, el formato que se especifica según Anexo G “EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE”, previsto en el pliego de condiciones.

Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica debe estar inscrito en el registro único de proponentes – RUP en al menos dos (02) de los códigos UNSPSC exigidos en el numeral 2.1 literal (d) del presente pliego de condiciones. El RUP deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedará INHABILITADO.

Cuando el contrato o su respectiva certificación den cuenta que el Contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar y certificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, ya que para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO solo se tendrá en cuenta el porcentaje en que haya participado en cada contrato aportado.

En caso de estructura plural, el oferente que aporte más del 40% de la experiencia específica relacionada con el criterio de VTE, debe tener por lo menos una participación del 40%.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

2.3.2. VALOR TOTAL EJECUTADO

El valor total ejecutado de cada proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1}^U VFA_j$$

Donde,

- VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMML.
- VFA_j = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.
- U = Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia – máximo TRES (03).

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFA_j) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
...	...
Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980	4.500,00
Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981	5.700,00
Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982	7.410,00
Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983	9.261,00
Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984	11.298,00
Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985	13.558,00
Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986	16.811,00
Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987	20.510,00
Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988	25.637,00
Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989	32.560,00
Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990	41.025,00
Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991	51.716,00
Enero 1 de 1992a Dic. 31 de 1992	65.190,00
Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993	81.510,00
Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994	98.700,00
Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995	118.934,00
Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996	142.125,00
Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997	172.005,00
Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998	203.826,00
Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999	236.460,00
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018	781.242,00



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML(\text{año de terminación del contrato})}$$

Donde,

- VFA_j = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- VF_j = Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.
- SMML = Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$$VTE \geq PO$$

Donde,

- VTE = Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.
- PO = Valor oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El oferente deberá diligenciar el Anexo G: EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE que se publicará en el presente proceso, este documento deberá presentarse en físico debidamente firmado y en medio magnético memoria USB (formato Excel versión 97 o superior) junto con la propuesta económica.

2.3.3. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL (Carpeta Digital #2)

Propuesta económica

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando las cantidades, precios unitarios y valores totales, en cifras redondeadas sin decimales (Con la función redondear de Excel), además, deberá entregarse en formato Excel y en formato PDF. la oferta económica deberá ser enviada al correo **pujadinamica@unicauca.edu.co**, en el momento que se indique en la audiencia virtual,

El participante deberá allegar la Propuesta Económica Inicial, en la cual se consignará el valor de Precio ofrecido mediante el diligenciamiento del Anexo N°. B. El ofrecimiento económico debe presentarse debidamente diligenciado.



Universidad
del Cauca
Valor de la oferta

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

La propuesta deberá presentarse en ANEXO B de la presente convocatoria pública, INDICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y VALORES TOTALES EN CIFRAS REDONDEADAS SIN DECIMALES, ADEMÁS, DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO EXCEL Y EN FORMATO PDF. Esta propuesta debe realizarse acorde con las siguientes reglas:

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- El precio de oferta corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido.
- El proponente deberá ajustar al peso los precios que relacione, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, la UNIVERSIDAD efectuará dicho ajuste.
- El Anexo B de Propuesta Económica inicial forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- Para determinar el valor de la oferta indicado por el Proponente en Formato contemplado en el Anexo No. B de su Propuesta Económica, éste deberá incluir en el precio total, el impuesto al valor agregado (IVA) y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes, si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido, de no hacerlo se considerará incluido en los precios totales y deberá estipularse en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana, igualmente el valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Con el diligenciamiento de la propuesta económica, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

CAPITULO III

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

3.1 PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

El contratista tendrá tres (3) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato para cumplir con los requisitos de legalización (constitución de póliza).

Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.

El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el supervisor designado por la Universidad del Cauca.

3.2 FORMA DE PAGO

La Universidad del Cauca pagará el valor del contrato de la convocatoria pública, en pesos colombianos mediante ÚNICO PAGO previo cumplimiento del 100% del objeto contractual recibido a satisfacción por el supervisor, máximo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de los siguientes documentos:

- Acta de Inicio debidamente diligenciada.
- Factura o documento equivalente de conformidad con la normatividad que se encuentre vigente.
- Certificación de cumplimiento y el acta de recibo a satisfacción expedidas por parte del supervisor, en las que se consignarán las cantidades suministradas, los precios unitarios y los valores totales de los elementos e insumos entregados.
- Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal donde se certifique la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales conforme a la Ley.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

- Evaluación de proveedor suscrita por el supervisor del contrato (para el último pago)
- Demás documentos y actas que exija la División Financiera.

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la Universidad.

3.3 ANTICIPO: Para el presente proceso la Universidad del Cauca NO entregará anticipo

3.4 LA SUPERVISION

La supervisión de la presente convocatoria pública la realizará un servidor que para el efecto designe la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

3.5 GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- a) **Cumplimiento**, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- b) **Calidad**, en cuantía del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

Para efectos de tramitar el acta de aprobación de la póliza el Contratista deberá:

- a) Enviar al correo institucional que indique LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA/Vicerrectoría Administrativa, el documento de las garantías escaneado y firmado para su aprobación.
- b) Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por LA UNIVERSIDAD.
- c) Ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, según el caso.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del respectivo contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a la UNIVERSIDAD a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

3.6 OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO.

El proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del

Calle 5 # 4-70 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900
www.unicauca.edu.co



NTCGP1000-EP-CERAM002 NTCGP 1000-EP-CERAM002 ISO 9001-SC-CERAM002 ISO 9001-SC-CERAM002



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

objeto contractual, de acuerdo con los bienes a suministrar y demás condiciones establecidas en la presente convocatoria, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Entregar los bienes dentro del tiempo indicado por el supervisor, tales bienes deberán contar con las características técnicas exigidas por la Entidad, según lo establecido en el Anexo No. B "OFERTA ECONÓMICA INICIAL".
- b) Hacer entrega de los elementos e insumos debidamente empacados y organizados e
- c) Hacer entrega de los elementos de excelente calidad y cumpliendo con las normas de salud requeridas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- d) Asumir los costos y medios de transporte para hacer entrega de los elementos e insumos contratados.
- e) Reemplazar sin costo adicional aquellos elementos e insumos que resulten de mala calidad o defecto de fabricación una vez sea informado por el supervisor. De no tener disponibilidad el CONTRATISTA a su costa deberá reemplazar en su integridad el elemento o material que compone el objeto contractual por uno nuevo, de idénticas o superiores calidades a las entregadas.
- f) Cumplir con los protocolos de bioseguridad de él y su personal a cargo para la entrega de los insumos y elementos contratados, en los términos que exige el Ministerio de Salud y Protección Social.
- g) Acatar los protocolos de bioseguridad de la Universidad del Cauca.
- h) Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos.

3.7 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- a) El estudio técnico junto con sus anexos.
- b) El Pliego de Condiciones y sus anexos.
- c) Las adendas expedidas por la Universidad.
- d) La propuesta en todas sus partes y aceptada por la Universidad.
- e) El informe de evaluación.
- f) La resolución de adjudicación.
- g) La Garantía Única aprobada por la Universidad.
- h) Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó: Sara Milena López Rojas

Revisó componente técnico: Cielo Pérez Solano – Vicerrectora Administrativa

Revisó componente jurídico: Yonne Galvis Agredo – Oficina Jurídica

Calle 5 # 4-70 Popayán Cauca Colombia

Teléfonos: 8209900

www.unicauca.edu.co



NTCGP 1000: GP-CERAM002 NTCGP 1000: GP-CERAM002 ISO 9001: SC-CERAM002 ISO 9001: SC-CERAM002



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

ANEXO A

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán, _____ 2020

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito, legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria pública N° _____ de 2020, de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para realizar la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE GARANTIZARAN LA MITIGACIÓN, CONTROL Y ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 DENTRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco donde se suministraran los bienes, que he investigado sobre las características, transporte, proveedores, distribuidores, fabricantes y disponibilidad de los bienes a suministrar.
- Que en los precios unitarios se han incluido todos los costos correspondientes a la adquisición, transporte y acopio si llegara el caso; lo mismo que otros aspectos de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente proceso.
- Que he leído, conozco y aceptó las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad del Cauca.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente convocatoria y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Que el régimen tributario al cual pertenezco es _____
- Que me comprometo a entregar los bienes en el plazo establecido en la presente convocatoria, a partir de la legalización del contrato.
- Que el proponente, los miembros que lo integran si fuere el caso y el representante legal no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, disciplinarios y judiciales, expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría y Policía respectivamente.
- Que el valor de mi propuesta se consignará en la carpeta digital # 2 en el Anexo B.
- Que la presente propuesta técnico-jurídica-financiera consta de: () folios debidamente

Calle 5 # 4-70 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900
www.unicauca.edu.co



NTCGP 1000 EP CERAMBO2 NTCGP 1000 EP CERAMBO2 ISO 9001 iContec iContec iContec



Universidad
del Cauca
numerados

- Acusamos recibo de las adendas Nros.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Celular _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



ANEXO B
CONVOCATORIA PÚBLICA No. ____ DE 2020

PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE GARANTIZARAN LA MITIGACIÓN, CONTROL Y ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 DENTRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.				
Item	Elemento o Equipo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Termometro infrarrojo - UNIDAD	44		
2	Contenedores para residuos - UNIDAD	32		
3	Tapete desinfectante	50		
4	Envase plastico con spray atomizador por 1000 ml - UNIDAD	73		
5	Envase plastico con spray atomizador por 500 ml - UNIDAD	1700		
6	Bombas de aspercion manual	95		
7	Alcohol al 70% LITROS	1500		
8	Hipocloroto de sodio al 5,25% LITROS	900		
9	Mascarilla industrial contra particulas (personal de atencion continua de publico) - UNIDAD	100		
10	Caretas - UNIDAD	800		
11	Tapabocas lavables (tres por persona) - UNIDAD	29100		
12	Batas antifluido - UNIDAD	3400		
13	Gel antibacterial - LITROS	1000		
14	Toallas desechables - ROLLO POR 120 HOJAS	2500		
15	Jabon - LITROS	300		
16	Estaciones de Higienizacion de manos + contenedor - UNIDAD	215		
17	Señaletica	Tapabocas- UNIDAD	420	
		Distanciamiento - UNIDAD	420	
		Higienizacion de manos - UNIDAD	420	
		Piso - UNIDAD	900	
		Toma de temperatura - UNIDAD	34	
		Cantidad de personas permitidas - UNIDAD	200	



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

	Avisos de Medidas de seguridad	78		
SUBTOTAL				
IVA (%)				
TOTAL				

FIRMA

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

Calle 5 # 4-70 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900
www.unicauca.edu.co



NTCGP1000-EP-CER408002 NTCGP 1000-EP-CER408003 ISO 9001-SC-CER408002 Iconec CO-SC-CER408002



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

**ANEXO D
PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL**

Fecha:

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° ____ de 2020, cuyo objeto se refiere a realizar ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE GARANTIZARAN LA MITIGACIÓN, CONTROL Y ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 DENTRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina _____
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC.	% de participación
--------	-----------	--------------------

- A.
- B.

3. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.
6. Sede de la Unión Temporal:
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2020

C. C. No. _____ de _____ C. C. No. _____ de _____





Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

ANEXO I

MODELO CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. _____ de 2020

Fecha:

Por medio de la presente, manifiesto que acepto la descripción y unidad de medida de todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial del presente proceso de selección, con el fin de cumplir el objeto del contrato "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE GARANTIZARAN LA MITIGACIÓN, CONTROL Y ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 DENTRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA".

Cordialmente,

Nombre y Firma del proponente (s) o de su Representante Legal
C.C. No.

ANEXO J

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. ____ DE 2020

[Fecha]

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

Ref: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el “Proponente”) suscribo el Compromiso de Transparencia con la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en los siguientes términos.

- Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable
- Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de selección
- Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que nos permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.
- Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso de selección, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta
- Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente la Universidad del Cauca – para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Licitación Pública, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

- Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Licitación Pública, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación Pública que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación Pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.
- Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás precalificados y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA para corroborar tales afirmaciones.
- No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Universidad del Cauca. En caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Universidad
del Cauca

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente (s) o de su Representante Legal)



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

NOTA: LOS ANEXOS F y G SE PUBLICARAN COMO DOCUMENTOS ADICIONALES

Calle 5 # 4-70 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900
www.unicauca.edu.co

